



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.397/2009.-

ZAPALLAR, 7 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.210/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 570/2009, de fecha 03 de Diciembre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 15 escaños destinados a la plaza mar bravo de la Comuna de Zapallar; 6 escaños destinados a la Piscina Municipal de Catapilco y 9 escaños destinados a la Avenida Olegario Ovalle de Zapallar, quedando responsable el Departamento de Reparación y Mantenición; mediante Factura N° 938, de fecha 6 de Noviembre de 2009, al proveedor **DANIEL ERASMO PONCE JARA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ D.A. N° 4397/2009.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE REPARACION Y MANTENCIÓN.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ENC / CTL / RCE / AVC / JBA / ffd.-

[Firmas manuscritas]